

SUMARIO



SECCIÓN TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a la aprobación de la composición de la comisión de selección que ha de actuar en el procedimiento convocado para la contratación de un/a limpiador/a para sustituir a una trabajadora de la plantilla de personal laboral de la DPZ mientras se encuentre en situación de baja por incapacidad temporal, así como fecha de realización de la prueba práctica de dicho proceso selectivo	2
---	---

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio del Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales relativo a interposición de recurso contencioso-administrativo	2
--	---

Anuncio sobre decreto relativo a la aprobación de la actualización de la inscripción en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos de ficheros de datos de carácter personal de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.	2
---	---

Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncio relativo a concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en término municipal de Sástago	3
--	---

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Alagón	3
Alarba	3
Albeta	4
Aniñón (2)	4
Arándiga	4
Botorríta	4
Calatayud (2)	4
Cariñena	5
Castiliscar (2)	5
Cuarte de Huerva	5
Ejea de los Caballeros (2)	5
El Burgo de Ebro	5
La Almunia de Doña Godina	5
Las Pedrosas	6
Letux	6
Lumpiaque (2)	6
Nonaspe	7
Novillas	7
Nuez de Ebro (4)	7
Pinseque	8
Ricla	8
Sestrica	8
Uncastillo	8
Útebo	9
Velilla de Ebro	9
Villalengua	9

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Sala de lo Contencioso-Administrativo	9
---	---

Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 6 (2)	9
Juzgado núm. 10	9
Juzgado núm. 13	9

Juzgados de lo Mercantil

Juzgado núm. 1	10
Juzgado núm. 2	10

Juzgados de Instrucción

Juzgado núm. 8	10
----------------------	----

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 3 (4)	10
Juzgado núm. 4 (11)	11
Juzgado núm. 7	12

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 3.191

Esta Presidencia, por decreto núm. 575, de 23 de marzo de 2016, ha dispuesto, de conformidad con los artículos 29, procedimiento de contratación temporal, del convenio colectivo del personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, y 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobar la composición de la comisión de selección que ha de actuar en el procedimiento convocado para la contratación de un/a limpiador/a, para sustituir a una trabajadora de la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza (nivel VIII del convenio colectivo de la DPZ) mientras se encuentre en situación de baja por incapacidad temporal, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 20, de 26 de enero de 2016, que quedará integrada en la forma siguiente:

PRESIDENTE: Don Ángel Artal Pérez, maestro encargado de Palacio.

VOCALES: Doña María Pilar Garatachea García, subencargada de Palacio; doña Cristina Murugarren Hernández, encargada de limpieza; don César García Cambra, administrativo del Servicio de Personal, y don José Antonio Arruego Sanz, jefe Negociado de Tramitación y Contratación del Servicio de Personal, que actuará como secretario.

Se cita a los candidatos admitidos remitidos por el INAEM que a continuación se relacionan, y que de acuerdo con la oferta genérica cumplen con los requisitos exigidos en la misma, a la realización de la prueba práctica que tendrá lugar el día 12 de abril de 2016, a las 10:00 horas, en la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli, sita en Zaragoza (calle Jarque de Moncayo, sin número):

• CANDIDATOS ADMITIDOS:

ACERETE PÉREZ, MARÍA.
ADÁN MORA, LUISA FERNANDA.
AGUILAR ARNAS, ANTONIO.
ARIZA, MARYURI.
ARREGUI COMBALIA, ANA MARÍA.
ARTIGAS GIL, JULIA.
BIEDMA GÓMEZ, FRANCISCA.
CAÑAS BARRANCO, ALMA LUZ.
CL KAJOUI KALTOUM.
CONDE GONZÁLEZ, MARÍA TERESA.
DA SILVA, LUZINETE NAZARÉ.
DELGADO MURILLO, MARÍA LUISA.
DOUMANE, FÁTIMA.
EL ALAQUI, ZHOR.
FELIPE SÁNCHEZ, FRANCISCO MIGUEL.
FORNIÉS ARPA, MARÍA DOLORES.
GABARRE JIMÉNEZ, ROCÍO.
GIMÉNEZ PEMÁN, JAIME.
GINÉS LAFUENTE, MANUELA.
GODOY IZQUIERDO, ANTONIA.
GRACIA ESCOLANO, MARÍA JESÚS.
GREGORIO OTÍN, DAVID.
HERNÁNDEZ SANTOS, MARLÉN.
JIMENO HERNÁNDEZ, MARÍA SOL.
LAGA VIDAL, MARÍA DEL MAR.
MAJARENA GONZÁLEZ, MARÍA OLGA.
MARCO MARTÍNEZ, MARÍA ELENA.
MARTÍN PASCUAL, MARÍA PILAR.
MELENDO GARCÍA, HORTENSIA.
MILLÁN BAQUEDANO, CELIA.
MORENO LÓPEZ, PEDRO LUIS.
MORERA CASAS, JOSÉ VICENTE.
MÚGICA LALANA, LOURDES.
MUNIENTE OCHOA, MARÍA BELÉN.
MURCIA LÓPEZ, MARÍA CRISTINA.
NEBRA CASTÁN, MARÍA ASCENSIÓN.
ORTEGA FERNÁNDEZ, JUANA M.
PÉREZ CORTÉS, ANA EVA.
RAMO BERMEJO, ISABEL.
RUIZ OCA, ANA GLORIA.
RUIZ OCA, VIRGINIA.
SÁNCHEZ GIL, DANIEL.
SANCHO CALVO, FERNANDO.
SANCHO SOLE, SILVIA.
SIMÓN ORMAECHEA, CAROLINA.
SOGUERO TOBED, EVA LAURA.
TRILLO ALCALDE, MARÍA PILAR.

• CANDIDATO EXCLUIDO:

CHAVES HO, LEONEL JOSE. PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO.

Los candidatos citados deben ir provistos de bolígrafo y del documento nacional de identidad.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, a 31 de marzo de 2016. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Alcaldía

Asesoría Jurídica

Servicio de Tramitación de Asuntos Sociales

Núm. 3.113

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza relativo a la publicación de la interposición de recurso contencioso-administrativo para conocimiento de todos los posibles interesados (procedimiento abreviado número 67/2016).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dándose las circunstancias contempladas en dichos preceptos, se pone en conocimiento de los interesados en el expediente que ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo que a continuación se identifica para que les sirva de notificación y emplazamiento, a fin de que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Autos: Procedimiento abreviado núm. 67/2016.

Recurrente: José Antonio Martínez Alejandre.

Órgano judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3, sito en Ciudad de la Justicia, plaza Expo, 6, edificio Vidal de Canellas, escalera F, puerta 2.^a.

Objeto: Contra acuerdo de fecha 19 de enero de 2016 de la Consejería de Servicios Públicos y Personal del Ayuntamiento de Zaragoza, que estimaba parcialmente los tres recursos impropios de alzada formulados en fecha 5 de noviembre de 2015 contra las preguntas números 8, 41 y 43 del test del segundo ejercicio de la base de concurso-oposición del proceso selectivo para la cobertura de once plazas (ampliadas a doce) de cabo conductor, del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza, realizado el pasado día 26 de octubre de 2015.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2016. — La jefe de Servicio, Ángela Cerdán Francés.

Área de Economía y Cultura

Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

Núm. 3.091

Durante el año 2015, el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., como consecuencia de la inclusión de las actividades de la sociedad fusionada Audiorama Zaragoza, S.A.U., inició de oficio actuaciones previas con el fin de regularizar los ficheros que contuvieran datos de carácter personal, para adaptarlos a las exigencias previstas en la normativa vigente de protección de datos.

Fruto de esas actuaciones preparatorias se detectaron varios ficheros en la sociedad fusionada Audiorama Zaragoza, S.A.U., cuya responsabilidad recae ahora sobre la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., como encargada del tratamiento, sobre los cuales se debe proceder a actualizar su situación registral. Los ficheros detectados fueron: "Abonados" y "Gestión técnica y artística", cuya titularidad y registro existe a nombre de la sociedad Audiorama Zaragoza, S.A., en el registro de ficheros privados de la Agencia de Protección de Datos y que por su naturaleza pública estos ficheros deben ser inscritos en registros de ficheros públicos dentro de la Agencia de Protección de Datos.

Con fecha 16 de diciembre de 2015 fue publicada en el BOPZ núm. 288 la disposición por la que se procedió a la inscripción de los citados ficheros en el registro público de la Agencia de Protección de Datos. En dicha disposición se citaba como comunicaciones previstas para cada uno de los dos ficheros las siguientes:

Fichero *Abonados*:

d) Comunicaciones de datos previstas, destinatarios o categorías de destinatarios: Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Y fichero *Gestión técnica y artística*:

d) Comunicaciones de datos previstas, destinatarios o categorías de destinatarios: Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Comoquiera que la Agencia de Protección de Datos nos indica en su escrito de referencia 047237/2016 que según el artículo 54.1 d) RLOPD establece que la disposición por la que se regulen los ficheros de titularidad pública deberá contener las cesiones de datos previstas, indicando los destinatarios o categorías de destinatarios, y asimismo, el artículo 5.1 LOPD regula que los destinatarios de los datos recogidos deberán ser identificables, en aras de una adecuada protección de los derechos de los afectados de los que provienen, procedemos a realizar la siguiente modificación de los citados ficheros:

«La disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que, en relación a los ficheros de titularidad pública existentes con anterioridad a la entrada en vigor de la citada ley, los responsables de los ficheros deberán aprobar la pertinente disposición de regulación de fichero o adaptar la existente.

El Área de Economía y Cultura, conforme a la competencia atribuida por delegación de la M.I. Alcaldía-Presidencia de 28 de junio de 2015, tiene competencia para el impulso de los programas y acciones que afecten a las cuestiones de su Área, dentro de las que se encuentran los ficheros de usuarios y otros vinculados al funcionamiento de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., cuya gestión corresponde al Área, por lo cual resulta competente para la adopción del presente

DECRETO

Artículo 1.º *Ficheros.*

Aprobar la actualización de la inscripción en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en el anexo 1 de este documento.

Artículo 2.º *Finalidad y uso de los ficheros.*

La finalidad genérica de los ficheros es la de ejercer la potestad y funciones propias del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en el ámbito de sus competencias. La finalidad concreta y los usos previstos para cada uno de los ficheros existentes son los que se declaran en los anexos del presente documento.

Artículo 3.º *Estructura básica de los ficheros y tipo de datos de carácter personal incluidos en los mismos.*

La estructura básica de los ficheros automatizados y los tipos de datos de carácter personal incluidos en los mismos son los que se expresan en el anexo al presente documento en cada uno de ellos.

Artículo 4.º *Personas o colectivos sobre los que se recogen los datos de carácter personal, procedimiento de recogida y cesiones de datos de carácter personal.*

Las personas o colectivos sobre los que se recogen datos de carácter personal o vienen obligados a suministrarlos son las personas que se declaran, en cada caso, en los anexos del presente documento. El procedimiento de recogida de los datos en cada fichero es el que se expresa en los anexos al presente documento para cada uno de ellos. Las cesiones de datos no se describen en el uso de los ficheros objeto del anexo a este documento.

Artículo 5.º *Responsable de los ficheros y órganos ante los que pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.*

Artículo 6.º *Los ficheros de datos de carácter personal creados por esta disposición serán notificados a la Agencia Estatal de Protección de Datos a los efectos de su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.*

Disposición final única

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPZ».

Zaragoza, a 15 de marzo de 2016. — El consejero de Economía y Cultura, Fernando Rivarés Escó.

ANEXO

FICHEROS QUE SE MODIFICAN

1. ABONADOS.

a) Denominación: *Abonados.*

Finalidad y usos previstos: Gestión de abonados ciclos de música, gestión de clientes, contable, fiscal y administrativa.

b) Origen de los datos: Del propio interesado o su representante legal.

Colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes, usuarios y personas de contacto.

Procedimiento de recogida de los datos y su procedencia: En papel o formulario electrónico, del propio interesado o de su representante legal o de su empresa o entidad.

c) Estructura básica del fichero: NIF/DNI, nombre, apellidos, dirección, teléfono.

Datos especialmente protegidos: No.

Categorías de datos de carácter personal incluidas en el mismo: Características personales.

Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Mixto (automatizado y manual).

d) Comunicaciones de datos previstas, destinatarios o categorías de destinatarios: Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

e) Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: No están previstas.

f) Órganos responsables del fichero: Consejería de Economía y Cultura.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Consejería de Economía y Cultura.

h) Nivel de seguridad exigible: Básico.

2. GESTIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA.

a) Denominación: *Gestión técnica y artística.*

Finalidad y usos previstos: Gestión técnica y artística de artistas y terceros que se relacionan con la entidad. Gestión de actividades asociativas, culturales, recreativas, deportivas o sociales.

b) Origen de los datos: Del propio interesado o su representante legal.

Colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, personas de contacto, representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos y su procedencia: En papel o en formulario electrónico del propio interesado o de su representante legal o de su entidad o asociación.

c) Estructura básica del fichero: NIF/DNI, nombre, apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz, firma.

Datos especialmente protegidos: No.

Categorías de datos de carácter personal incluidas en el mismo: Circunstancias sociales, información comercial, transacciones de bienes y servicios.

Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Mixto (automatizado y manual).

d) Comunicaciones de datos previstas, destinatarios o categorías de destinatarios: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: No están previstas.

f) Órganos responsables del fichero: Consejería de Economía y Cultura.

g) Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Consejería de Economía y Cultura.

h) Nivel de seguridad exigible: Básico.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 3.014

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 15 de enero de 2016 se otorga a Crispi Frupan, S.L., la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de la margen izquierda del río Ebro, en Sástago (Zaragoza), con un volumen máximo anual de 233.918 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 23,9 litros por segundo; con destino a riegos de 41.9367 hectáreas, en el polígono 29, parcelas 11013, 21, 12022a, 23, 94 y 11096, en el término municipal de Sástago (Zaragoza) con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 15 de enero de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGÓN

Núm. 3.066

Tomás López Viñuales ha presentado en este Ayuntamiento solicitud y documentación para obtener licencia ambiental de actividades clasificadas para explotación ganadera de porcino en polígono 20, parcela 64, TM San Lázaro, de Alagón.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública por término de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a los efectos de que quienes se vean afectados puedan alegar lo que estimen oportuno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados mediante este anuncio.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Alagón, en horario de 9:00 a 14:00.

Alagón, a 23 de marzo de 2016. — El alcalde-presidente, José María Becerril Gutiérrez.

ALARBA

Núm. 3.145

Aprobada inicialmente la delimitación de suelo urbano de Alarba, por acuerdo adoptado en Pleno de 29 de diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 69 bis de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, tras su modificación por la Ley 4/2013, de 23 de mayo, se somete

a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar la publicación que se haga más tarde en el tiempo del presente anuncio en el BOPZ y en “Heraldo de Aragón”.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo a los efectos de que puedan realizarse las observaciones, sugerencias y/o alegaciones que tengan por pertinentes.

Alarba, a 22 de febrero de 2016. — La alcaldesa-presidenta, Concepción Pineda Grima.

ALBETA

Núm. 3.067

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto municipal 2016 sin haberse presentado reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación inicial de fecha 25 de febrero de 2016.

De conformidad con el artículo 169.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos junto con la plantilla de personal.

Presupuesto 2016

Estado de gastos

Capítulo	Conceptos	Euros
1	Gastos de personal	70.520,20
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.337,23
3	Gastos financieros	375,44
4	Transferencias corrientes	12.900,00
6	Inversiones	124.934,23
9	Pasivos financieros	12.917,13
	Suma estado de gastos	296.984,23

Estado de ingresos

Capítulo	Conceptos	Euros
1	Impuestos directos	63.800,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas y otros ingresos	32.800,00
4	Transferencias corrientes	59.800,00
5	Ingresos patrimoniales	650,00
6	Enajenación de inversiones reales	12.000,00
7	Transferencias de capital	124.934,23
	Suma estado de ingresos	296.984,23

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A1/A2, escala habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel complemento de destino 28. Situación: En propiedad (agrupada).

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una plaza de trabajadora de limpieza (contrato a tiempo parcial).
- Una plaza de administrativo (contrato a tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Albeta, a 28 de marzo de 2016. — El alcalde, Pedro F. Tabuenca López.

ANIÑÓN

Núm. 3.116

El Pleno del Ayuntamiento de Aniñón, en sesión plenaria de fecha 26 de febrero de 2016, acordó la aprobación provisional de la imposición de la tasa por estancia y prestación de los servicios de Centro de Día San Isidro, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Aniñón, a 2 de marzo de 2016. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

ANIÑÓN

Núm. 3.117

El Pleno del Ayuntamiento de Aniñón, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico del servicio público de atención a la tercera edad del Centro de Día Municipal de Aniñón San Isidro.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial.

Aniñón, a 2 de marzo de 2016. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

ARÁNDIGA

Núm. 3.130

En este Ayuntamiento se tramita expediente sobre la solicitud presentada por Melchor Cabello García para la obtención de la licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la regularización jurídico-administrativa de explotación de reproductores para carne, a ubicar en el paraje “Planas”, con referencia catastral parcela 183 del polígono 2, según el proyecto técnico redactado por el técnico don Luis Isidro Palacio Soldevilla.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Arándiga, a 28 de marzo de 2016. — El alcalde, Emilio Garza Trasobares.

BOTORRITA

Núm. 3.147

Intentada notificación personal a las personas que a continuación se indican sin haber sido posible por hallarse en paradero desconocido, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación por medio del presente edicto.

- Personas a notificar: Adama Konate.
- Contenido de la notificación: Inicio de expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.
- Plazo para alegaciones o para conformidad con la baja de oficio: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Botorrita, a 29 de marzo de 2016. — El alcalde, José Ignacio Hernández Hernández.

CALATAYUD

Núm. 3.120

ANUNCIO relativo a autorización especial SNU centro autorizado de tratamiento de vehículos y recepción de chatarra, parcela 45, polígono 12, paraje “Los Arcos”.

La Junta de Gobierno Local de 21 de marzo de 2016 ha declarado justificado el interés público y la necesidad de emplazamiento en el medio rural de la instalación de un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil y recepción de chatarra en SNU, parcela 45, polígono 12, paraje de “Los Arcos”, de este término municipal, con carácter previo a la autorización especial prevista en el artículo 31 y siguientes de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Calatayud, a 20 de marzo de 2016. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD

Núm. 3.146

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de Irene Gomis García y Carlos Franco Torres en solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada por cambio de titularidad para la regularización jurídico-administrativa de ampliación de explotación ganadera de especie equina, a emplazar en las parcelas 6 y 12 del polígono 21 de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente se hallará a disposición del público en el Área de Medio Ambiente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Calatayud, a 18 de marzo de 2016. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CARIÑENA**Núm. 3.119**

Solicitada por Transportes Ramón Serrano, S.L., con NIF B-99.232.787 y con domicilio a efectos de notificación en camino de las Peñas, sin número, de Cariñena, licencia ambiental de actividades clasificadas para centro logístico de valorización de residuos no peligrosos y compraventa mayorista de palets y posterior concesión de licencia urbanística, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en la Sección Sexta del BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Cariñena, a 31 de marzo de 2016. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.

CASTILISCAR**Núm. 3.081**

Solicitada por Martín Gil Gil, en nombre y representación de Castiliscar, S.C., licencia ambiental de actividades clasificadas para la obtención de la regularización jurídico-administrativa de explotación de ganado ovino para setecientas cabezas, ubicada en las parcelas números 5.332 y 5.405 del polígono 503 de este término municipal, según la memoria de actividad redactada por el ingeniero técnico agrícola don Felipe Pérez de Ciriza Alegría, visada el 19 de enero de 2016 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Castiliscar, a 23 de marzo de 2016. — El alcalde, José Daniel Machín Cortés.

CASTILISCAR**Núm. 3.082**

Solicitada por José Miguel Tafalla Radigales, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa de Explotación Comunitaria de la Tierra "La Bullata", en fecha 10 de marzo de 2016, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de una explotación extensiva de ganado bovino para cincuenta cabezas, ubicada en la parcela número 11 del polígono 7 de este término municipal, según memoria de actividad y proyecto de construcción de cobertizo redactados por don Felipe Pérez de Ciriza Alegría, ingeniero técnico agrícola, y visado en fecha 27 de enero de 2016, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Castiliscar, a 28 de marzo de 2016. — El alcalde, José Daniel Machín Cortés.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 3.122**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la cooperación al desarrollo de otros pueblos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el correspondiente expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días, a fin de que los vecinos y los interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos, sugerencias u observaciones que consideren convenientes. En caso de que no se presente ninguna reclamación u observación, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarte de Huerva, a 23 de marzo de 2016. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 3.068**

Francisco Bureta Cuenca, en representación de Bureta, S.C., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para regularización jurídico-administrativa de explotación ovina en parcelas 91 y 92, polígono 7, en Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 77 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. Se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular, por escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, a 21 de marzo de 2016. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 3.123**

Vanesa Sanjuán Artigas, en representación de Ganadera Castillejos, S.C., ha solicitado legalización de explotación ovina en parcela 1.263, polígono 2, en Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 77 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, a 22 de marzo de 2016. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

EL BURGO DE EBRO**Núm. 3.030**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en las oficinas generales de este Ayuntamiento (sito en calle Mayor, 107, de El Burgo de Ebro; teléfono 976 105 005; fax 976 105 351), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, para tomar conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Burgo de Ebro, a 28 de marzo de 2016. — El alcalde-presidente, Miguel Ángel Girón Pérez.

ANEXO**Relación que se cita**

Nombre/razón social: Imagen Residencial del Ebro, S.L.
Domicilio: Avenida de la Independencia, 24, de Zaragoza.
Procedimiento: Notificación de la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.
Número de expediente: 2015 P 46.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 3.047**

Solicitada por Regis Guigour, actuando en nombre y representación de Elis Manomatic, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para modificación sustancial de la licencia ambiental de lavandería industrial, que se concedió en julio de 2011, para ampliarla para realizar la actividad de almacenamiento de biocidas y control de plagas, con emplazamiento en el polígono industrial La Cuesta, avenida de la Cuesta, 19, de La Almunia de Doña Godina, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 73.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar el mismo durante horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas).

La Almunia de Doña Godina, a 21 de marzo de 2016. — La alcaldesa, Marta Gracia Blanco.

LAS PEDROSAS

Núm. 3.148

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Las Pedrosas para el ejercicio 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2016

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	39.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.430,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	6.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	29.100,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto		136.630,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	49.850,00
2	Impuestos indirectos	400,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.930,00
4	Transferencias corrientes	38.200,00
5	Ingresos patrimoniales	250,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	15.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto		136.630,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

— Una plaza de secretario-interventor, agrupado con el Ayuntamiento de Puendeluna.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

— Una plaza de ayuda a domicilio, durante tiempo parcial por doce meses.
— Una plaza de operario de servicios múltiples, durante tiempo parcial por doce meses.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Pedrosas, a 28 de marzo de 2016. — El alcalde, Víctor Corbacho Cabestre.

LETUX

Núm. 3.085

El Pleno del Ayuntamiento de Letux, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de creación y funcionamiento del registro electrónico de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Letux, a 30 de marzo de 2016. — El alcalde, Miguel Sanz Ansón.

LUMPIAQUE

Núm. 3.050

Francisco Jesús Garza Moreno solicita licencia ambiental de actividades clasificadas para la regularización jurídico-administrativa de la actividad de explotación de ganado ovino sita en el polígono 17, parcela 71, así como ejercer la correspondiente actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se abre período de información pública por término de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Lumpiaque, a 22 de marzo de 2016. — La alcaldesa, Mercedes Sediles Barbod.

LUMPIAQUE

Núm. 3.126

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Lumpiaque para el ejercicio 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2016

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	235.011,43
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	391.365,65
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	22.100,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto		648.677,08

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	228.000,00
2	Impuestos indirectos	5.100,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	188.500,00
4	Transferencias corrientes	191.706,00
5	Ingresos patrimoniales	16.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	19.271,08
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto		648.677,08

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: número de plazas: 2.

1. Secretaría-Intervención. Número de plazas 1. Grupo A1/A2. Escala secretaria-Intervención. Cubierta.

2. Auxiliar administrativo. Número de plazas 1. Grupo D. Cubierta.

B) PERSONAL LABORAL FIJO: número de plazas: 3.

1. Operario de servicios múltiples. Número de plazas 1. Grupo E. Cubierta.

2. Personal de limpieza. Número de plazas 1. Cubierta.

3. Subalterno de oficinas. Número de plazas 1. Interinidad.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 14.

1. Educador de adultos. Número de plazas 1. 2/3 jornada. Plan Provincial Educación Adultos DPZ.

2. Escuela Educación Infantil. Plazas 1. Convenio DGA.

3. Personal de oficios varios. Plazas 2. Plan Extraordinario Empleo DPZ.

4. Personal piscinas. Plazas 2. Socorristas.

5. Personal piscinas. Plazas 2. Taquilleros.

6. Personal monitores campus. Plazas 4.

7. Personal de oficios. Plazas 2. Convenio SPEE.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lumpiaque, a 23 de marzo de 2016. — La alcaldesa, Mercedes Sediles Barbod.

NONASPE**Núm. 3.132**

De conformidad con el acuerdo de Pleno ordinario de fecha 21 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro (arrendamiento con opción de compra) de barredora para limpieza viaria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Nonaspe.
2. *Objeto del contrato*: Suministro (arrendamiento con opción de compra) de barredora para limpieza viaria.
 - Características técnicas: Los requisitos mínimos que se exige a cada barredora son:
 - Cabina: La cabina debe ser de material anticorrosión. Calefacción y aire acondicionado. Mandos ergonómicos. Asiento neumático.
 - Tolva: Alta resistencia a la oxidación. El contenedor de residuos debe tener una capacidad de al menos 500 litros. La descarga será por volteo hacia atrás.
 - Motor: De combustible tipo diésel. Potencia mínima 30 CV. Euro V. Nivel emisiones de gases mínimo.
 - Tracción: La transmisión hidrostática. Con tracción a las cuatro ruedas. Velocidad mínima de 20 kilómetros/hora.
 - Depósito de agua: De al menos 100 litros y sistema de recirculación de agua.
 - Unidad de barrido: El barrido abarcará una anchura mínima de 2 metros. Deberá disponer asimismo de una manguera de aspiración manual de mínimo 6 metros.
 - Sistema de control de la máquina: Ordenador de a bordo con control de niveles de agua, aceite, combustible y diagnóstico de averías.
 - Seguridad: Sistema acústico de marcha atrás, de luz giratoria homologada e iluminación nocturna.
 - Pintura y acabado: Recubierta con una pintura antióxido de la más alta calidad. El color debe ser el blanco con los rótulos que se indicarán a petición del adjudicatario.
 - Normativa europea: La barredora deberá cumplir con las directivas europeas sobre seguridad de máquinas y sobre emisiones sonoras.

- Asistencia técnica y reparaciones:

Se hará una primera revisión a las cincuenta horas y sucesivas cada quinientas horas de trabajo de cada máquina. Se estima una media de quinientas horas de trabajo anuales de cada máquina. El mantenimiento incluirá los siguientes elementos: un filtro de aceite de motor, un filtro de combustible, todo tipo de aceite que requiera la máquina, filtros hidráulicos, una correa de alternador y servicios, líquido refrigerante, un elemento de filtro.

Plazo de ejecución/entrega: Cuarenta y ocho meses arrendamiento/entrega diez días desde formalización.

CPV (referencia de nomenclatura): CPV3414444-4.

3. *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria y abierto. Criterios de adjudicación:

A) Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas. Valoración: 80 puntos.

- 1.º Menor precio ofertado. Hasta un máximo de 40 puntos. Oferta económica más baja por la prestación del servicio. Hasta 40 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y cero puntos a la que coincida con el precio de licitación, interpolándose linealmente las restantes según la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación oferta económica} = \frac{\text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} \times 40$$

A los efectos de aplicar dicha fórmula, se entiende por baja de una oferta la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente.

2.º Mejora en la potencia. Hasta un máximo de 10 puntos. Se valorará con 1 punto cada CV superior a la potencia mínima requerida en el anexo de características técnicas.

3.º Opción de compra. Hasta un máximo de 10 puntos. Se otorgará una puntuación máxima de 10 puntos por el menor precio de la opción de compra de la barredora, al finalizar el período de arrendamiento, según la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Precio de la opción de compra más baja}}{\text{Precio de la opción de compra considerada}} \times 10$$

4.º Garantía. Hasta un máximo de 5 puntos. Se valorará con 1 punto cada mes de garantía adicional a partir de los doce meses en piezas, mano de obra y desplazamientos.

4. *Precio*: El tipo máximo de licitación de la barredora a suministrar se fija en 911,28 euros al mes, más 191,36 euros del impuesto sobre el valor añadido. Estableciéndose, en consecuencia, un precio máximo durante los cuatro años de 52.926,72 euros en concepto de arrendamiento. Además, se estima un valor residual de la barredora de 10.000 euros, por lo que en el supuesto de que el Ayuntamiento ejerza la opción de compra, el precio del

contrato aumentaría en dicha cantidad. Así, se estima el precio definitivo del contrato en 62.926,72 euros, IVA incluido.

5. *Requisitos específicos del contratista*: Solvencia financiera y solvencia técnica: declaración financiera y contratos relacionados de los últimos cinco años.

6. *Presentación de ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde la publicación en el BOPZ.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Nonaspe, calle Huche, 9, 50794 Nonaspe.

Dirección electrónica: *nonaspe@dpz.es*.

7. *Apertura de ofertas*: A las 11:00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas en las dependencias del Ayuntamiento.

8. *Gastos de publicidad*: Por contratista con límite de 200 euros.

Nonaspe, a 30 de marzo de 2016. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

NOVILLAS**Núm. 3.022**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación de la resolución de la Alcaldía que luego se reseña a los herederos de la fallecida Eduvigis Heredia Belío, por causas no imputables a esta Administración municipal, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento de Novillas (calle Diputación, 10), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de ser notificados.

Decreto de la Alcaldía: 28 de marzo de 2016.

Expediente de declaración de ruina del inmueble en calle Camino del Vado, 5, y medidas cautelares.

Trámite: Audiencia y vista del expediente.

Plazo: Quince días.

Destinatario: Herederos de Eduvigis Heredia Belío.

Novillas, 29 de marzo de 2016. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

NUEZ DE EBRO**Núm. 3.042**

El Pleno del Ayuntamiento de Nuez de Ebro, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nuez de Ebro, a 21 de marzo de 2016. — El alcalde-presidente, José Ramón Sebastián Alcalá.

NUEZ DE EBRO**Núm. 3.043**

El Pleno del Ayuntamiento de Nuez de Ebro, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de Ordenanza fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nuez de Ebro, a 21 de marzo de 2016. — El alcalde-presidente, José Ramón Sebastián Alcalá.

NUEZ DE EBRO**Núm. 3.044**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Nuez de Ebro, a 21 de marzo de 2016. — El alcalde-presidente, José Ramón Sebastián Alcalá.

NUEZ DE EBRO**Núm. 3.045**

El Pleno del Ayuntamiento de Nuez de Ebro, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 2/2016, por importe de 247.083,33 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nuez de Ebro, a 21 de marzo de 2016. — El alcalde-presidente, José Ramón Sebastián Alcalá.

PINSEQUE**Núm. 3.094**

El señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pinseque, mediante resolución de Alcaldía núm. 212/2016, de fecha 30 de marzo de 2016, delegó en el primer teniente de alcalde, don Mariano Orduña Huete, la iniciación, tramitación y resolución del expediente sancionador número D 07/15, en virtud de lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 32.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Pinseque, a 30 de marzo de 2016. — El alcalde, José Ignacio Andrés Ginto.

RICLA**Núm. 3.069**

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal 2016 del Ayuntamiento de Ricla con fecha 23 de febrero de 2016, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto municipal 2016

PRESUPUESTO INICIAL:

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
A)	Operaciones no financieras:	
A1)	Operaciones corrientes:	
	Gastos de personal	629.742,21
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	721.752,87
III	Gastos financieros	11.448,61
IV	Transferencias corrientes	11.300,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	Total	1.374.243,69
A2)	Operaciones de capital:	
VI	Inversiones reales	140.233,71
VII	Transferencias de capital	0,00
	Total	140.233,71
	Total no financieras	1.514.477,40
B)	Operaciones financieras:	
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	40.000,00
	Total financieras	40.000,00
	Total Gastos	1.554.477,40

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
A)	Operaciones no financieras:	
A1)	Operaciones corrientes:	
	Impuestos directos	622.850,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	222.862,86
IV	Transferencias corrientes	520.757,54
V	Ingresos patrimoniales	188.000,00
	Total	1.554.470,40

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
A2)	Operaciones de capital:	
VI	Enajenación de inversiones reales	1,00
VII	Transferencias de capital	6,00
	Total	7,00
	Total no financieras	1.554.477,40
B)	Operaciones financieras:	
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	Total financieras	0,00
	Total ingresos	1.554.477,40

Plantilla de personal**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

- Una plaza de secretario-interventor: A1, nivel 26.
- Una plaza de administrativo: C1, nivel 22.
- Una plaza de auxiliar: C2, nivel 16.
- Una plaza de alguacil: E, nivel 14.

B) PERSONAL LABORAL (CONTRATACIONES INDEFINIDAS):

- Una plaza de auxiliar biblioteca : C2, nivel 14.
- Una plaza de auxiliar administrativo: C2, nivel 14.
- Una plaza de oficial electricista: C2, nivel 14.
- Una plaza de capataz de obras: C2, nivel 18.
- Una plaza de peón de obras: AP, nivel 10.
- Tres plazas de limpiadora: AP, nivel 10.
- Una plaza de educador de adultos (fijo discontinuo): A2, nivel 18.
- Dos plazas de profesor de música (fijo discontinuo): A2, nivel 18.

C) PERSONAL LABORAL (CONTRATACIONES DE DURACIÓN DETERMINADA):

- Dos plazas de peón de obras: AP, nivel 10.
- Cinco plazas de peón (Fomento Empleo DPZ): AP, nivel 10.
- Una plaza de conserje e colegio: AP, nivel 10.
- Una plaza de personal de instalaciones: consultorio médico (media jornada): C2, nivel 14.
- Una plaza de limpiadora Escuela Infantil: AP, nivel 10.
- Una plaza de maestra de Preescolar: A2, nivel 18.
- Tres plazas de técnico superior en Educación Infantil: B, nivel 16.
- Tres plazas de socorrista (tres meses): C2, nivel 18.
- Una plaza de operario servicios múltiples (sustitución vacaciones): AP, nivel 10.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ricla, a 22 de marzo de 2016. — El alcalde, Ignacio Gutiérrez Carnicer.

SESTRICA**Núm. 3.070**

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de marzo de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Sestrica, a 28 de marzo de 2016. — El alcalde, Miguel Pinilla Embid.

UNCASTILLO**Núm. 3.049**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Uncastillo para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.385.863,33 euros y el estado de ingresos a 1.385.863,33 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Uncastillo, a 21 de marzo de 2016. — El alcalde, José Luis Abenia Pardos.

UTEBO**Núm. 3.133**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Utebo, en sesión celebrada en fecha 17 de marzo de 2016, se acordó modificar con carácter inicial la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Dicho acuerdo queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de Aragón", sección correspondiente a la provincia (BOPZ), durante cuyo plazo los interesados que ostenten esta condición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen convenientes, significando que únicamente podrán efectuarse por los motivos que se contienen en el artículo 170.2 del referido texto.

El contenido de la citada modificación podrá ser consultado igualmente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utebo.

Las reclamaciones, que serán presentadas en el Registro General, en horario de 9:00 a 14:00, y dirigidas al alcalde-presidente, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Utebo, a 30 de marzo de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

VELILLA DE EBRO**Núm. 3.056**

La señora alcaldesa del Ayuntamiento de Velilla de Ebro hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 1990, está expuesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial el padrón correspondiente a la tasa de agua del primer trimestre de 2016.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados a partir del día después de la publicación de este edicto en el BOPZ. Transcurrido dicho plazo, las deudas por los tributos referidos serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y legislación concordante, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos antedichos podrá interponerse recurso de reposición ante la señora alcaldesa en el plazo de un mes.

Velilla de Ebro, a 28 de marzo de 2016. — La alcaldesa, P.O., Miguel Burgos Tella.

VILLALENGUA**Núm. 3.053**

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de 18 de marzo de 2016, el expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito núm. 1/2016, se expone al público por tiempo de quince días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177 y 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, la aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva, de conformidad con lo dispuesto en los referidos artículos.

Villalengua, a 21 de marzo de 2016. — La alcaldesa, Ana Isabel Villar Lechón.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 3.077**

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la procuradora doña Esther Garcés Nogués, en nombre y representación de Concepción Sánchez Herrero y Fausto Sánchez Herrero, frente a Ayuntamiento de Utebo, sobre acuerdo plenario del Ayuntamiento de Utebo de 10 de diciembre de 2015, por el que se estiman parcialmente las alegaciones presentadas por los recurrentes y se aprueba definitivamente el estudio de detalle de la unidad de ejecución núm. 23 de las delimitadas en suelo urbano por el PGOU, si bien condicionado a la presentación de un texto refundido que omita la referencia a superficies que no son objeto del mismo.

Por lo que, en cumplimiento del decreto de fecha 21 de marzo de 2016 y de lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

En Zaragoza, a veintiuno de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Pilar Pérez Arnal.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NÚM. 6****Núm. 3.071**

Doña Teresa Aznar Primicia, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de familia, guarda y custodia y alimentos a hijo menor no matrimonial no consensuado número 300/15-5ª, que se tramita en este Juzgado se ha dictado sentencia de fecha 16 de marzo de 2016.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes al de su notificación ante este Juzgado, para conocer del mismo la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza

Y para notificar a Florin Codrut Mihai, a quien se hace saber que tiene a su disposición en la oficina judicial el texto íntegro de la resolución, expido el presente en Zaragoza, a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Teresa Aznar Primicia.

JUZGADO NÚM. 6**Núm. 3.072**

Doña Teresa Aznar Primicia, secretaria judicial de Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de familia, guarda, custodia y alimentos a hijo menor no matrimonial no consensuado número 525/2015-1, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Sora Soumboundou, a fin de que conteste la demanda en el plazo de veinte días, bajo apercibimientos legales.

En Zaragoza, a veintiuno de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Teresa Aznar Primicia.

JUZGADO NÚM. 10**Núm. 3.032**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 379/2015, seguido a instancia de Juan Enrique Agüelo Arguís frente a Luis Javier Alcalá Gil, con NIF 17.868.740-V, se ha dictado sentencia con esta fecha, contra la cual no cabe recurso alguno.

Y encontrándose dicho demandado Luis Javier Alcalá Gil en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado, donde podrá tener conocimiento íntegro del mismo.

En Zaragoza, a veintitrés de diciembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NÚM. 13**Núm. 3.087**

Don Rafael López-Melús Marzo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio número 1.654/2013-C, a instancia de Pedro Ángel y Jesús Olite Cabanillas, representados por el procurador don Luis Javier Celma, para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas, ubicadas todas ellas en el término municipal de Alcalá de Ebro (Zaragoza), y adquiridas por donación de su madre, Águeda Cabanillas Adiego, acto que fue formalizado ante el notario de Alagón don Pedro Javier Roig Bello en fecha 3 de noviembre de 2010:

Poigono	Parcela	Partida	Línderos	Cabida m2	Inscripción registral	Titular
8	19	Agostios	Norte, riego; Sur, Ricardo Arellano; Este, Vicente Borobia; y Oeste, riego	1.760	Tomo 1841, folio 41, finca 641, inscripción 8ª	Jesús Olite Cabanillas
8	124	Foguera o Canaleta	Norte, escorredero; Sur, riego; Este, Jesús Olite; y Oeste, José Sebastián	3.660	Tomo 1841, folio 45, finca 1241, inscripción 7ª	Jesús Olite Cabanillas
8	110	Foguera o Canaleta	Norte, escorredero; Sur, riego; Este, Teresa Sancho; y Oeste, Águeda Cabanillas	1.340	Tomo 1841, folio 46, finca 1338, inscripción 4ª	Jesús Olite Cabanillas
6	318	Landas	Norte, escorredero; Sur, riego; Este, Antonio Ortega; y Oeste, Pedro Olite	2.780	Tomo 1841, folio 48, finca 1336, inscripción 4ª	Jesús Olite Cabanillas
2	32	Mejana Baja	Norte, Pedro Olite; Sur, Antonio Logroño; Este, riego; y Oeste, escorredero	1.120	Tomo 1841, folio 49, finca 1321, inscripción 4ª	Pedro Olite Cabanillas
2	67-68	Mejana	Norte, Duque de Villahermosa; Sur, escorredero; Este, Manuel Tejel; y Oeste, Paulino Sancho	635	Tomo 1841, folio 50, finca 1127, inscripción 9ª	Hnos. Olite Cabanillas y Josefa Cabanillas
6	379	Prados o Azarollera	Norte, Manuel Almu; E. y S., riego; y O., Esperanza Gracia.	2.205	Tomo 1841, folio 49, finca 1321, inscripción 4ª	Jesús Olite Cabanillas

Polígono	Parcela	Partida	Línderos	Cabida m2	Inscripción registral	Titular
6	151	Quebradas	Norte, Antonio Logroño; Sur, Félix Barrios; Este, riego; y Oeste, escorredero	1.020	Tomo 1841, folio 52, finca 1342, inscripción 4ª	Pedro Olite Cabanillas
10	12	Rozas Viejas	Norte, Luis Castellnou; Sur, Vicente Borobia; Este, hermanos Castellnou; y Oeste, riego	5.020	Tomo 1841, folio 53, finca 1335, inscripción 7ª	Luisa García, Hnos. Olite Cabanillas y Josefina Cabanillas

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga, y en particular a los herederos desconocidos de Águeda Sancho Leza, Pabla Cabanillas Sancho y Miguela Adiego García.

En Zaragoza, a cuatro de noviembre de dos mil quince. — El letrado de la Administración de Justicia, Rafael López-Melús Marzo.

Juzgados de lo Mercantil

JUZGADO NÚM. 1

Núm. 3.106

En el presente procedimiento de juicio ordinario número 364/2014-E, seguido en el Juzgado Mercantil número 1 de Zaragoza a instancia de Joaquín Casanova Chulilla, representado por la procuradora doña Ana Cristina Cortes Carbonell, frente a Central Book Store, S.L., y Joaquín Francisco Pastor Pastor, se ha dictado con fecha 9 de septiembre de 2015 sentencia núm. 183/2015, estando a disposición del interesado en la Secretaría de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación en veinte días. Al interponer el recurso el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado: Banesto, número de cuenta 2232, clave 02, concepto "Civil-apelación" (50 euros).

Y encontrándose los codemandados, Central Book Store, S.L., (con CIF B-99.019.978), y Joaquín Francisco Pastor Pastor (no consta DNI), en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Zaragoza, a dieciocho de marzo de dos mil dieciséis. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 3.041

Doña Elena Victoria Buil Torralba, secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal núm. 138/2014-D, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Centrovía-La Colmenilla, S.L., la cual no ha podido ser hallada, la sentencia de fecha 8 de marzo de 2016, dictada en las presentes actuaciones, a fin de que tenga conocimiento de la misma, haciéndole saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, cuya copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

En Zaragoza, a veintidós de marzo de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NÚM. 8

Núm. 3.040

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio por delito leve número 15/2015 se ha acordado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a Jefferson Francisco Casado da Silva de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a Jefferson Francisco Casado da Silva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza, a veintiuno de marzo de dos mil dieciséis. El secretario judicial, César Augusto Alcalde Sánchez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 2.916

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 276/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rafael Pérez Serrano contra la empresa Inmensidad Azul, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución del día de hoy, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en Secretaría:

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inmensidad Azul, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a quince de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 2.917

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 296/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ligita Zabulionyte contra la empresa Víctor Miguel Sarrato Morillas, sobre cantidad, se ha dictado resolución del día de hoy, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en Secretaría del Juzgado:

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Víctor Miguel Sarrato Morillas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 2.918

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 20/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Flor Idalba Bedoya Morales contra la empresa Sya-Dom, S.L.U., sobre despido disciplinario, se ha dictado resolución del día de hoy, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en Secretaría:

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 3 abierta en Banco de Santander.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la

oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sya-Dom, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Raquel Certero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de citación

Núm. 2.919

Doña Raquel Certero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de David Alfayé Soriano contra Electricidad Acón, S.L., y Servicio Público de Empleo Estatal, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número Seguridad Social 247/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Electricidad Acón, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre de 2016, a las 11:15 horas, en Ciudad de la Justicia (recinto de Expo-Zaragoza, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas, Juzgados de lo Social, sala de vistas número 33, Juzgado de lo Social número 3), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Electricidad Acón, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Raquel Certero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de citación

Núm. 2.921

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Ángel Solano Mateo contra Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Toldos Eclipse, S.L., en reclamación por extinción por causa objetiva, registrado con el número despido objetivo individual 862/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Toldos Eclipse, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 2016, a las 11:45 horas, en Ciudad de la Justicia (sala de vistas número 33, sita en planta baja, recinto Expo Zaragoza, avenida de Ranillas, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Toldos Eclipse, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 2.922

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 211/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lorena Fernández Casalé contra los posibles herederos de Jesús García Velilla, sobre cantidad, se ha dictado la insolvencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a posibles herederos de Jesús García Velilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 2.923

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 283/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar Marco Espinosa y Eduardo Alberto Giovannini contra la empresa Craza, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se ha dictado la insolvencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Craza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 2.924

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 370/2015, que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado sentencia con fecha 16 de marzo de 2016, teniendo la parte que se encuentra en domicilio desconocido un plazo de cinco días para recurrir la misma desde la fecha de su publicación en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PNP, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 2.925

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 284/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jessica Sintia Chabla Vera contra la empresa Ger Desarrollo Hostelería, S.L., sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado con fecha 17 de marzo de 2016 resolución teniendo por subrogado al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) en el procedimiento, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ger Desarrollo Hostelería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 2.926

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 294/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aziz Machour contra la empresa Sopraco Gestión de Obras, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 17 de marzo de 2016 resolución teniendo por

subrogado al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) en el procedimiento, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sopraco Gestión de Obras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 2.927**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 260/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elisabet Aldea Ruiz contra la empresa Horno Pastelería Wewweak, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 17 de marzo de 2016 resolución teniendo por subrogado al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) en el procedimiento, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Horno Pastelería Wewweak, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 2.928**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 264/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Sánchez Leganés contra la empresa Rectificados Almárcegui, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 17 de marzo de 2016 resolución teniendo por subrogado al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) en el procedimiento, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rectificados Almárcegui, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 2.929**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 274/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vanesa Revuelto Rodrigo contra la empresa Asesores Integrales de Empresas, S.C., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 17 de marzo de 2016 resolución teniendo por subrogado al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) en el procedimiento, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Asesores Integrales de Empresas, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 2.930**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 238/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisca Pey Moreno contra la empresa Cien Por Cien Solutions, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 17 de marzo de 2016 resolución teniendo por subrogado al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) en el procedimiento, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cien Por Cien Solutions, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 2.931**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 246/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Morata Calvo contra la empresa José Luis San Miguel Ledesma, sobre cantidad, se ha dictado con fecha 17 de marzo de 2016 resolución teniendo por subrogado al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) en el procedimiento, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Luis San Miguel Ledesma, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 7**Núm. 2.932**

Doña María Jaén Bayarte, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 67/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Patricia Elizabeth Gómez Agustí contra la empresa Street Marketing Media, S.L., sobre cantidad, se han dictado con fecha 16 de marzo de 2016 auto y decreto instando ejecución de sentencia, de cuyo contenido podrán tener conocimiento íntegro las partes en la Secretaría de este Juzgado, haciéndoles saber que contra dichas resoluciones cabe interponer recursos de revisión y reposición, respectivamente, en el plazo de tres días.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Street Marketing Media, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, María Jaén Bayarte.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:

Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:

Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

**TARIFAS Y CUOTAS**

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.